ACTA N° 21 /2014.

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los veinte días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las ocho horas y treinta minutos, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción el Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo - Responsable de la UOC, y el Lic. Adriano Arredondo - Asistente Administrativo, autorizan la apertura del sobre del Llamado a Contratación Directa 06/2014 - **"Mantenimiento y Reparación del vehículo del Ejecutivo Departamental"** con ID N° 278.739.

El Responsable de la UOC informa que han presentado sobre de ofertas, las Firmas: "CUEVAS HNOS. S.A.", "CANTERO S.A." y "San Antonio Automecánicas de Carlos Barrientos"

1- Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 17 fojas útiles con una carpeta original y una copia por la firma **"CUEVAS HNOS. S.A."**, verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) Formulario de Oferta:

El Formulario de Oferta se consigna en las fojas 02 al 03, siendo el monto total de la oferta - **Gs. 40.409.153** (Guaraníes Cuarenta millones cuatrocientos nueve mil ciento cincuenta y tres).

b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta, se consigna en las fojas 11 al 16.

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se consigna Activo en el SIPE.

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (**Firmas Unipersonales**). NO APLICA.

e) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna Activo en el SIPE y en la foja 04.

f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Se consigna Activo en el SIPE.

g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Se consigna Activo en el SIPE.

Presenta Constancia de Inscripción en el SIPE N° 1.322.366 y se consigna en la foja 01.

2- Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados en 13 fojas con una carpeta original por la firma **"CANTERO S.A."**, verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) Formulario de Oferta:

El Formulario de Oferta se consigna en las fojas 01 al 02, siendo el monto total de la oferta - **Gs. 41.550.000** (Guaraníes Cuarenta y un millones quinientos cincuenta mil).

b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta, Presenta Declaración Jurada y se consigna en la foja 03.

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se consigna Activo en el SIPE.

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (**Firmas Unipersonales**). NO SE APLICA.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°

2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna en la foja 05.

f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Se consigna Activo en el SIPE.

g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Se consigna Activo en el SIPE.

Presenta Constancia de Inscripción en el SIPE N° 1.323.063 y se consigna en la foja 04.

3- Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados en 06 fojas con una carpeta original por la firma "**San Antonio Automecánica de Carlos Barrientos**", verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) Formulario de Oferta:

El Formulario de Oferta se consigna en las fojas 01 al 02, siendo el monto total de la oferta - **Gs. 42.400.000** (Guaraníes Cuarenta y dos millones cuatrocientos mil).

b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta. Presenta Declaración Jurada y se consigna en la foja 03.

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se consigna Activo en el SIPE.

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (**Firmas Unipersonales**). NO SE APLICA.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna Activo en el SIPE y en la foja 04..

f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. NO APLICA.

g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. NO APLICA.

Presenta Constancia de Inscripción en el SIPE N° 1.323.108 y se consigna en la foja 06.

No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las nueve horas y cinco minutos. Dando lectura y ratificación del contenido suscriben el acta las personas presentes nombradas más arriba.

Adriano Arredondo

GOBERNACIÓN I DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

Lic. Edgar Francisco Fretes Crinialdo
Director U.O.C.
Gobernación de Concepción